



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 ABR. 2009

RES. H. N° 477-09

Expte. N° 4.888/08

VISTO:

La Nota N° 807-09, mediante la cual la Profesora **Marta Elena PASTRANA**, solicita el reintegro, a partir del 1° de diciembre de 2008, a la dedicación Semiexclusiva en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría en el que revista; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 1420-08, se le otorga a la docente, reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple, en el citado cargo, por el término de dos meses, con motivo de la realización del trabajo final de la "Especialización en Educación y Nuevas Tecnologías", que cursa en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede-Argentina;

QUE la razón por la cual se le otorga dicha reducción, finalizó el 30 de noviembre de 2008, por lo tanto corresponde reintegrar a la profesora a la dedicación original en la que revistaba;

QUE la docente mencionada, aún no percibió los haberes correspondientes a la diferencia del reintegro a la dedicación Semiexclusiva, de las tareas desempeñadas en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2008 y el 31 de marzo del año en curso, en razón de no haber cumplimentado en su oportunidad con la documentación de rigor;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR FINALIZADA la reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple, otorgada a la Profesora **Marta Elena PASTRANA**, legajo N° 4201, y **REINTEGRAR** a la docente a su cargo regular de origen, de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de Diciembre de 2008, por las razones expuestas.-

ARTICULO 2°.- RECONOCER de legítimo abono, las tareas desempeñadas, en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de Diciembre de 2008 al 31 de marzo del año en curso.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 477-09

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentar en Dirección General de Personal, la correspondiente Declaración Jurada.-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la docente, Escuela de Ciencias de la Educación, Oficina de Personal y Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal -

ag/jcl.

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.